



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA LABORAL
DESPACHO 760012205-011**

AUTO 178

Santiago de Cali, Primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral
C. U. I.	760013105009202300393-01
Demandante	CARLOS EDUARDO JIMENEZ LOAIZA
Demandado	COLFONDOS, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

El literal c del artículo 2° del acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023, dispuso la creación de los despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, situación por la que, a través del acuerdo CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 se dispuso la distribución de 1224 expedientes a estos.

Por lo anterior, cumpliendo las directrices trazadas, el proceso que a continuación se describirá será remitido al despacho 18 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali:

Proceso ordinario laboral, con C. U. I. 760013105009202300393-01, promovido por CARLOS EDUARDO JIMENEZ LOAIZA en contra de

COLFONDOS, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA, contienda que en primera instancia fue conocido por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de esta ciudad; proceso que el 12/18/2023 fue remitido por reparto a esta dependencia, a fin de surtir el recurso de apelación, se advierte que el expediente se encuentra digital, en el aplicativo One Drive, a través del enlace ORD 76001310500920230039301.

La presente providencia se notificará por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO MUÑIZ AFANADOR
Magistrado

Firmado Por:

Alvaro Muñiz Afanador

Magistrado

Sala 011 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e350d3694bbb19b7fd6536acb3fcb183fcc44ffa84d1626a1c5ebbd48e462fc**

Documento generado en 01/04/2024 02:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>